

Una factura, por importe del 80 por 100 del servicio estimado mensual, que se presentará con fecha del último día del mes de prestación de servicio, o posterior.

Se tramitará a partir del día 5 del mes siguiente al de la prestación del servicio, abonándose en la primera fecha de pago RENFE.

Otra factura, por el importe total del servicio realizado en el mes, deduciendo de ella la cantidad correspondiente al importe de la factura anterior. El pago de esta segunda factura se efectuará en RENFE en la primera fecha de pago, los días 5 ó 25 del mes (o el inmediato siguiente hábil, si la fecha señalada fuera festivo), posterior al vencimiento fijado en noventa días fecha factura.

13. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico exigidas al contratista: Las empresas solicitantes deberán acreditar y aportar la oportuna documentación:

Correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000, la documentación necesaria para la comprobación de las cuentas.

Cierre provisional de las cuentas correspondiente al año 2001.

Tener las cuentas anuales auditadas por firmas auditoras externas, en caso de que así lo exija la legislación vigente.

Estar inscrito en el Registro General de Proveedores de RENFE (RGP) en el sector en cuyo ámbito se encuentre el objeto del contrato.

Tener la clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda: Grupo III, subgrupo 6, categoría D. En el caso de ofertantes radicados en otros Estados miembros de la Unión Europea distintos de España, estar inscritos en un Registro profesional o comercial, conforme a la propia legislación nacional.

Experiencia demostrable en la prestación de servicios de limpieza: El interesado deberá aportar cuanta información considere oportuna, siendo válida sólo si puede ser contrastada.

14. Criterios de adjudicación del contrato: El servicio se adjudicará al licitante que efectúe la oferta más ventajosa en su conjunto, y se apoyará en criterios económico-financieros y técnicos y cualesquiera otros que resulten beneficiosos para Cercanías-RENFE como consecuencia del proceso negociador, de entre aquellas proposiciones que cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones particulares y documentos anejos.

15. No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria:

Importe tipo de licitación: 375.720 euros/año.

Se ruega indicar el número de referencia del expediente 2.2/8000.0142/8-000.00 en toda la correspondencia relativa a esta convocatoria de licitación.

Esta licitación se rige por la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, del Estado español.

18. No procede.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: El día 1 de marzo de 2002.

20. Pago del presente anuncio: Los gastos del presente anuncio serán con cargo a la empresa adjudicataria. <http://www.renfe.es/>

Madrid, 27 de febrero de 2002.—El Director de Compras de Cercanías, Mariano de Francisco Lafuente.—8.590.

Resolución de la Dirección de Cercanías de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) por la que se anuncia la convocatoria de licitación por procedimiento negociado.

1. Empresa contratante: Cercanías-RENFE (8000). Avenida Ciudad de Barcelona, número 8, segunda planta, 28007 Madrid (España). Teléfono: (34) 91 506 61 69. Fax: (34) 91 506 73 91.

2. Naturaleza del contrato: Servicios. Categoría: 14. Número de referencia CPV: 74742000-2 y 74710000-9. Descripción: Servicio de limpieza de medios de transporte y locales.

3. Lugar de prestación:

Limpieza de trenes: Irún y Zumárraga.

Limpieza de edificios: Estaciones de la línea C-1 del núcleo de cercanías de San Sebastián.

4. No procede.

5. Naturaleza del servicio:

a) Limpieza de trenes de cercanías en los centros de trabajo de Irún y Zumárraga, limpieza de estaciones en la línea C-1 del núcleo de cercanías de San Sebastián, Gerencia de Cercanías de Bilbao, San Sebastián y Santander.

b) No procede.

c) No procede.

d) No procede.

e) Se deberá presentar oferta para la totalidad del servicio.

6. Presentación de variantes: No se tendrá en cuenta ninguna oferta que presente variantes.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas: No procede.

8. Plazo:

Duración del contrato de servicios: Uno, dos, tres o cuatro años. En todo caso, se podrá prorrogar el contrato que se establezca, de mutuo acuerdo, por un plazo que no exceda de dos años. En este caso se efectuará una prórroga expresa materializando la misma en el correspondiente protocolo adicional al contrato inicial.

Fecha de inicio: 1 de julio de 2002.

9. Forma jurídica de los contratistas: Las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, podrán presentar ofertas, bien de manera individual o conjunta, en los términos establecidos en el apartado 2.2 del pliego de condiciones generales para los contratos de prestación de servicios. En cualquier caso, cada licitador sólo podrá presentar una proposición, bien lo haga individualmente o formando parte de cualquier tipo de agrupación.

10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Antes de las diez horas del día 25 de marzo de 2002.

b) Dirección a la que deben enviarse las solicitudes: Cercanías-RENFE (Dirección de Compras), sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 8, segunda planta, 28007 Madrid (España).

c) Lengua o lenguas en que deben redactarse: Toda la documentación debe redactarse en idioma castellano.

11. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional, 7.636 euros.

12. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las facturas establecidas por el contratista, por meses vencidos, serán presentadas en la Gerencia de Cercanías de Bilbao, San Sebastián y Santander.

Para la percepción del importe de los servicios realizados en cada mes, el contratista presentará dos facturas:

Una factura, por importe del 80 por 100 del servicio estimado mensual, que se presentará con fecha del último día del mes de prestación de servicio, o posterior.

Se tramitará a partir del día 5 del mes siguiente al de la prestación del servicio, abonándose en la primera fecha de pago RENFE.

Otra factura, por el importe total del servicio realizado en el mismo mes, deduciendo de ella la cantidad correspondiente al importe de la factura anterior. El pago de esta segunda factura se efectuará por RENFE en la primera fecha de pago, los días 5 ó 25 del mes (o el inmediato siguiente hábil, si la fecha señalada fuera festivo), posterior al vencimiento fijado en noventa días fecha factura.

13. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico exigidas al contratista: Las empresas solicitantes deberán acreditar y aportar la oportuna documentación:

Correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000, la documentación necesaria para la comprobación de las cuentas.

Cierre provisional de cuentas correspondiente al año 2001.

Tener las cuentas anuales auditadas por firmas auditoras externas, en caso de que así lo exija la legislación vigente.

Estar inscrito en el Registro General de Proveedores de RENFE (RGP) en el sector en cuyo ámbito se encuentre el objeto del contrato.

Tener la clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda: Grupo III, subgrupo 6, categoría D. En el caso de ofertantes radicados en otros Estados miembros de la Unión Europea distintos de España, estar inscritos en un Registro profesional o comercial, conforme a la propia legislación nacional.

Experiencia demostrable en la prestación de servicios de limpieza: El interesado deberá aportar cuanta información considere oportuna, siendo válida sólo si puede ser contrastada.

14. Criterios de adjudicación del contrato: El servicio se adjudicará al licitante que efectúe la oferta más ventajosa en su conjunto, y se apoyará en criterios económico-financieros y técnicos y cualesquiera otros que resulten beneficiosos para Cercanías-RENFE como consecuencia del proceso negociador, de entre aquellas proposiciones que cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones particulares y documentos anejos.

15. No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria:

Importe tipo de licitación: 381.780 euros/año.

Se ruega indicar el número de referencia del expediente 2.2/8000.0141/0-000.00 en toda la correspondencia relativa a esta convocatoria de licitación.

Esta licitación se rige por la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, del Estado español.

18. No procede.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: El día 1 de marzo de 2002.

20. Pago del presente anuncio: Los gastos del presente anuncio serán con cargo a la empresa adjudicataria. <http://www.renfe.es/>

Madrid, 27 de febrero de 2002.—El Director de Compras de Cercanías, Mariano de Francisco Lafuente.—8.591.

Resolución de la Dirección de Cercanías de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) por la que se anuncia la convocatoria de licitación por procedimiento negociado.

1. Empresa contratante: Cercanías-RENFE (8000). Avenida Ciudad de Barcelona, número 8, segunda planta, 28007 Madrid (España). Teléfono: (34) 91 506 61 69. Fax: (34) 91 506 73 91.

2. Naturaleza del contrato: Servicios. Categoría: 14. Número de referencia CPV: 74710000-9. Descripción: Servicio de limpieza de locales.

3. Lugar de prestación: Barcelona.

4. No procede.

5. Naturaleza del servicio:

a) Limpieza de dependencias de servicio y viajeros en las estaciones de plaza de Cataluña y Arco del Triunfo. Gerencia de Cercanías de Barcelona.

b) No procede.

c) No procede.

d) No procede.

e) Se deberá presentar oferta para la totalidad del servicio.

6. Presentación de variantes: No se tendrá en cuenta ninguna oferta que presente variantes.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas: No procede.